

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Toluca de Lerdo, Estado de México a:
31 de enero de 2020
Oficio No. 20704000/L0108/2020

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE BRAVO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*; 285, 305, 307, 327A del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEGEM 2020)* en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (*Fefom*).

Derivado de lo anterior y con base en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fefom para el ejercicio fiscal 2020* (publicado el 31 de enero de 2020 en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*"), comunico a usted que el municipio de Valle de Bravo cuenta con una asignación de \$17,009,211.73 (diecisiete millones nueve mil doscientos once pesos 73/100 M.N.). No obstante, el municipio se encuentra adherido al Programa Especial Fefom, por lo que se realizará una retención provisional del 50% de estos recursos (\$8,504,605.87), misma que se liberará una vez que se determine el grado de cumplimiento del municipio, conforme a los compromisos adquiridos en la contratación de los créditos.

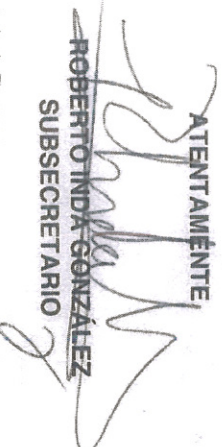
Asimismo, de conformidad con el artículo 55 del PEGEM 2020 y el numeral 3 de *Los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación* (publicados el 31 de enero de 2020 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"), me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, como a continuación se detalla:

Recursos etiquetados 50%					Recursos no etiquetados 50%
Iluminación municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de inversión	Acciones para el desarrollo	
0.0%	13.1%	20.0%	52.3%	14.6%	
\$0.00	\$555,861.04	\$850,460.59	\$2,223,444.15	\$622,537.15	\$4,252,302.93

Cabe señalar, que para la contratación, asignación, disposición y aplicación de recursos del Fefom, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2020, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

c.c.p.: Rodrigo Jaque Lira.- Secretario de Finanzas.
Archivo T.T.A. ST/2020
RIS/drm

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Calle Colón No. 101, Col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 625 04 86.

Toluca de Lerdo, Estado de México a:
31 de julio de 2020
Oficio No. 20704003050000L/0200/2020

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE BRAVO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, Roberto Inda González y en alcance al oficio No. 20704000L/10108/2020, del 31 de enero de 2020, en el cual se informa el monto asignando a su municipio por \$17,009,211.73 (diecisiete millones nueve mil doscientos once pesos 73/100 M.N.), así como la retención provisional del 50% de la totalidad de los recursos \$8,504,605.87, misma que se liberaría una vez que se determine el grado de cumplimiento del municipio, conforme a los compromisos adquiridos en la contratación de los créditos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de los *Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación*.

Al respecto, le informo que derivado a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) no fue posible convocar al Comité Técnico del Programa Especial Fefom, por lo cual se ha determinado, que la penalización aplicable para la evaluación del desempeño financiero de los municipios adheridos al Programa Especial Fefom del ejercicio 2020, sea igual a cero, por lo que me permito informar lo siguiente:

Retención del 50% Programa Especial FEFOM	\$8,504,605.87
Penalización %	0.0%
Disponible	\$8,504,605.87

Derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 (PEGEM 2020) y en el numeral 4 de los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la liberación de los recursos etiquetados.

Recursos etiquetados 50%					Recursos no etiquetados 50%
Iluminación municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de inversión	Acciones para el desarrollo	
0.0%	13.1%	20.0%	52.3%	14.6%	
\$0.00	\$555,861.04	\$850,460.59	\$2,223,444.15	\$622,537.15	\$4,252,302.93

No omito mencionar, que en los recursos no etiquetados deberá considerar el pago a Calificadoras por un importe de \$322,423.04; asimismo, para la liberación y ejercicio de los recursos del Fefom, el ayuntamiento que usted preside deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2020, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN
DANIEL ROMERO MANUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

c.c.p.:
Rodrigo Jaque Lira, Secretario de Finanzas.
Roberto Inda González- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Archivo T.T.A. ST/2020
RIG/DRM

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Calle Colón num. 101 col. Tomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México
Tel. (01 722) 625 04 86

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN VIGOR.

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO OFICIAL DE CABILDOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO "SEXAGÉSIMA" SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, QUE A LA LETRA DICE:

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON EL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO D.O.P/0120/2020 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020 Y SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, POR EL QUE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LA PROPUESTA DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON EL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN.

SE LLAMÓ AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE AMPLIARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN EN EL CUADRO:





VALLE DE BRAVO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO



VALLE DE BRAVO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LISTA DE OBRAS DEL PROGRAMA FEBOM 2020

N°	OBRA	LOCALIDAD	No. DE PRESUPUESTO	MONTO AUTORIZADO	
	SEGURIDAD (13.10%)				
	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA EL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL EN VALLE DE BRAVO	LOS SALUCOS	DOP/FEBOM/001/20	555,861.04	
	PROTECCION CIVIL (20.0%)				
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN SANTA MARIA AHUACATLAN	SANTA MARIA AHUACATLAN	DOP/FEBOM/002/20	850,460.59	
	PROYECTOS DE INVERSIONES 30%				
	REHABILITACION DE ALIVERRADO PUBLICO EN VALLE DE BRAVO	CABECERA MUNICIPAL, AVANDARO	DOP/FEBOM/003/20	2,223,444.15	
	ACCIONES PARA EL DESARROLLO 14.60%				
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE "BUGAMBILIAS" EN LOMA BONITA DEL KM 0+000 AL 0+136.30	VILLA DE COLORINES	DOP/FEBOM/004/20	622,537.15	
	ACCIONES PARA EL DESARROLLO 14.60%				
	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AVENIDA "BENITO JUAREZ"	CABECERA MUNICIPAL	DOP/FEBOM/005/20	902,302.93	
	CONSTRUCCION DE VEBRIA EN PLAZA CIVICA DE LA COMUNIDAD DE VILLA DE COLORINES	VILLA DE COLORINES	DOP/FEBOM/006/20	1,950,000.00	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLES "EMILIANO ZAPATA", DEL KM 0+000 AL 0+100.20 Y EN CALLE "VELO DE NOBIA" DEL KM 0+000 AL 0+109.20	AVANDARO	DOP/FEBOM/007/20	1,400,000.00	
			TOTAL	8,504,605.87	

UNA VEZ EXPUESTA LA RELACION DE OBRAS, SE PROCEDIÓ A RECABAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS PRESENTES, RESULTANDO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, POR LO QUE POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON EL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA INTERNA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES OBSERVEN Y APLIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

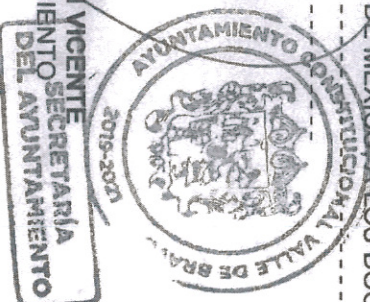
CUARTO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO 0305 DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuauhtémoc; Emblema de la Mujer Mexicana"

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN VIGOR.

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO OFICIAL DE CABILDOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO "SEXAGÉSIMA SÉPTIMA" SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE A LA LETRA DICE:

EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, EN SU SEGUNDA MINISTRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SOMETE CONSIDERACIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO D.O.P.169/SEPTIEMBRE/2020 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQUITECTO OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ES NECESARIO OBTENER LA APROBACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, PARA LA RELACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020), EN SU SEGUNDA MINISTRACIÓN Y QUE SON LAS SIGUIENTES:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
VALLE DE BRAVO

PROGRAMA DE OBRAS FEFOM 2020 (SEGUNDA MINISTRACIÓN)			
NUM.	OBRA	LOCALIDAD	MONTO ASIGNADO
Recursos etiquetados 50%			
1	0.0% Iluminación municipal		\$0.00



1.1	N/A	N/A	\$0.00
2 13.1% Seguridad \$555,861.04			
2.2	Rehabilitación del Centro de Mando (C2) en Valle de Bravo	Cabecera Municipal	\$555,861.04
3 20.0% Protección Civil \$650,460.59			
3.2	Construcción de Oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil	Cabecera Municipal	\$650,460.59
4 52.3% Proyectos de Inversión \$2,223,444.15			
4.2	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calles Segunda Cerrada de Normalismo del Km. 0+000 al 0+080 y Tercer Cerrada de Normalismo del KM. 0+000 al 0+086.	El Arco	\$1,000,000.00
4.3	Rehabilitación de la Plaza Cívica en Villa de Colorines	Villa de Colorines	\$1,223,444.15
5 14.6% Acciones para el desarrollo \$622,537.15			
5.2	Acción para el Desarrollo (Rehabilitación del Palacio Antiguo de Valle de Bravo)	Cabecera Municipal	\$622,537.15
6 Recursos no etiquetados 50% \$4,252,302.93			
6.4	Pago a Calificadoras		\$322,423.04

6.5	Rehabilitación de Alumbrado Público en Valle de Bravo	Cabecera Municipal	\$3,462,569.73
6.6	Construcción de Velaria en la Comunidad de San Gaspar	San Gaspar	\$467,310.16
TOTAL:			\$8,504,605.87

SE PROCEDIÓ A RECABAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS PRESENTES, RESULTANDO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, POR LO QUE POR LO QUE, CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31

✓



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

PRIMERO:

EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, EN SU SEGUNDA MINISTRACIÓN, QUE ES LA SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE OBRAS FEFOM 2020 (SEGUNDA MINISTRACIÓN)			
NUM.	OBRA	LOCALIDAD	MONTO ASIGNADO
Recursos etiquetados 50%			\$4,252,302.93
1	0.0% Iluminación municipal		\$0.00
1.1	N/A	N/A	\$0.00
2	13.1% Seguridad		\$555,861.04
2.2	Rehabilitación del Centro de Mando (C2) en Valle de Bravo	Cabecera Municipal	\$555,861.04
3	20.0% Protección Civil		\$850,460.59
3.2	Construcción de Oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil	Cabecera Municipal	\$850,460.59
4	52.3% Proyectos de inversión		\$2,223,444.15
4.2	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calles Segunda Cerrada de Normalismo del Km. 0+000 al 0+080 y Tercer Cerrada de Normalismo del Km. 0+000 al 0+086.	El Arco	\$1,000,000.00
4.3	Rehabilitación de la Plaza Cívica en Villa de Colorines	Villa de Colorines	\$1,223,444.15

✓

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

5 14.6% Acciones para el desarrollo		\$622,537.15	
5.2	Acción para el Desarrollo (Rehabilitación del Palacio Antiguo de Valle de Bravo)	Cabecera Municipal	\$622,537.15
6	Recursos no etiquetados 50%		\$4,252,302.93
6.4	Pago a Calificadoras		\$322,423.04

SEGUNDO:

NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA OBSERVANCIA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO:

EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

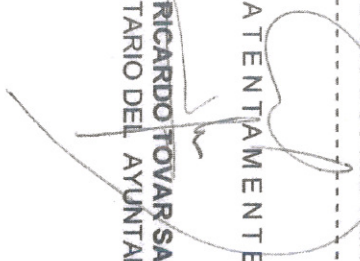
CUARTO:

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO".

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO 0400 DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE; EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020; EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUEÑENSE"

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN VIGOR.

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO OFICIAL DE CABILDOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO "SEXAGÉSIMA CUARTA" SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA DE CABILDO ABIERTO, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, QUE A LA LETRA DICE:

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TRES FE DE ERRATAS EN LA RELACIÓN A LAS OBRAS DOP/FEFOM/002/2020 Y DOP/FEFOM/005/2020 A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020 (FEFOM) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN, APROBADA EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO D.O.P/15/1/AGOSTO/2020 FECHADO EL 10 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQUITECTO OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APLICAR TRES FE DE ERRATAS EN LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN, QUE FUERA APROBADA EN EL PUNTO QUINTO DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, LA PRIMERA SERÍA LA SIGUIENTE

UNA VEZ EXPUESTA LA RELACIÓN DE OBRAS, SE PROCEDIÓ A RECABAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS PRESENTES, RESULTANDO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, POR LO QUE POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO: 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES





VALLE DE BRAVO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DICE:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SANTA MARIA AHUACATLÁN	SANTA MARIA AHUACATLÁN	DOP/FEFOM/002/2020	\$ 850,460.59
---	------------------------	--------------------	---------------

DEBE DECIR:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CABECERA MUNICIPAL	DOP/FEFOM/002/2020	\$ 850,460.59
---	--------------------	--------------------	---------------

LA SEGUNDA SERÍA:

DICE:

REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AVENIDA "BENITO JUÁREZ"	CABECERA MUNICIPAL	DOP/FEFOM/005/2020	\$ 902,302.93
---	--------------------	--------------------	---------------

DEBE DECIR:

REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AVENIDA "BENITO JUÁREZ"	CABECERA MUNICIPAL	DOP/FEFOM/005/2020	\$ 902,302.93
--	--------------------	--------------------	---------------

Y LA TERCERA SERÍA EN LOS NUMERALES 4 Y 5:

DICE:

ACCIONES PARA EL DESARROLLO 14.60%			
------------------------------------	--	--	--

DEBE DECIR:

RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%			
-----------------------------	--	--	--

A



VALLE DE BRAVO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SE PROCEDIÓ A RECABAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS PRESENTES, RESULTANDO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, POR LO QUE POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

PRIMERO:

EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA APLICACIÓN DE TRES FE DE ERRATAS EN LA RELACIÓN A LAS OBRAS DOP/FEFOM/002/2020 Y DOP/FEFOM/005/2020 A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020 (FEFOM) EN SU PRIMER MINISTRACIÓN, APROBADA EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

SEGUNDO:

NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA OBSERVANCIA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO:

EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO:

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO".

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO 0401 DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE; EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020; EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO